

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Consolidado del Sector Público vigente, la Empresa Siderúrgica Boliviana S.A. (SIDERSA) ha recibido recursos provenientes de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), por concepto de capital accionario correspondiente a 1975.

Que, el Consejo Nacional de Economía y Planificación ha dispuesto la aprobación del "Plan Maestro" para su ejecución través de SIDERSA, durante el segundo semestre de la presente gestión.

Que, a fin de cumplir con las anteriores obligaciones y necesidades y dar uso a los fondos provenientes de COFADENA, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar un Presupuesto Adicional para la Empresa Siderúrgica Boliviana S.A., con cargo a los indicados recursos y en la forma y detalle propuestos por el Ministerio de Finanzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de la Empresa Siderúrgica Boliviana S.A. destinado a su Programa de Inversiones, con cargo a recursos provenientes de COFADENA, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1976, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.500.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1976
I	NACIONALES	1.500.000.-
4. -	TRANSFERENCIAS	1.500.000.-
	B: DE LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	1.500.000.-
	3. EMPRESAS PUBLICAS	1.500.000.-
	(Aporte accionario de la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA) según D.S. 11484 de 17 de mayo de 1976).	1.500.000.-
	T o t a l:	1.500.000.- =====

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.500.000.-

270	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	1.500.000.- _____
273	Estudios, Investigaciones y Proyectos.	1.500.000.- _____
Total:		1.500.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.